

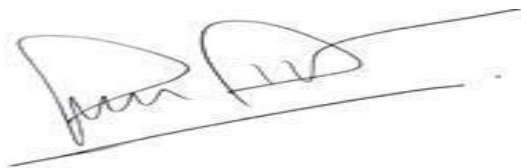
	POLÍTICA DE NO ALCOHOL, NO DROGAS Y NO FUMADORES	Código: FM - GI-05
		Fecha: 01/08/2024
		Versión: 2

EQUITERRA S.A.S Consiste que el abuso en la ingestión del alcohol y el consumo de drogas, sustancias alucinógenas enervantes o que creen dependencia afectan a la salud del trabajador y deterioran el desempeño y la productividad del mismo en sus labores cotidianas afectando la seguridad del mismo y de la empresa en general que establece que:

1. Sus empleados no podrán poseer, consumir, ni promover el consumo o la venta de alcohol, drogas o sustancias alucinógenas que creen dependencia o cualquier sustancia prohibida por la legislación nacional dentro de las instalaciones de **EQUITERRA S.A.S** en los lugares de trabajo o en las instalaciones del cliente durante su jornada laboral
2. Queda prohibido presentarse a laborar bajo efectos del alcohol o las sustancias antes mencionadas
3. Los empleados que consideren tener problemas con dependencia de alcohol y drogas deben buscar asesoría y seguir un tratamiento para evitar problemas de desempeño y seguridad
4. Prohibición del consumo, expendio, compra e incitación de bebidas alcohólicas, tabaco, sistemas electrónicos de administración de nicotina, (SEAN) y sistemas electrónicos sin suministro de nicotina (SSSN) y sustancias psicoactivas parte de sus empleados en el lugar donde se encuentre laborando para la Empresa.
5. El incumplimiento de esta política es causal de sanciones disciplinarias por parte de **EQUITERRA S.A.S**

Así mismo, dado que el uso del cigarrillo puede afectar la seguridad, el desempeño en el trabajo y/o perjudicar la salud de los empleados, se prohíbe fumar en el sitio de trabajo en las instalaciones y proyectos que adelante la compañía.

Se realizará la publicación en un lugar visible de esta política y se desarrollarán campañas de prevención en el consumo de alcohol, drogas y sustancias prohibidas.

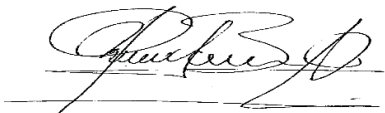
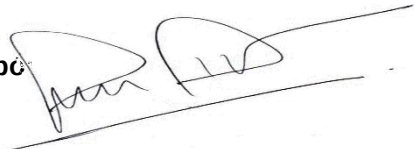


JUSTO DE LA ESPRIELLA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONTROL DEL CAMBIO

	POLÍTICA DE NO ALCOHOL, NO DROGAS Y NO FUMADORES	Código: FM - GI-05
		Fecha: 01/08/2024
		Versión: 2

Cambio Realizado	Version	Fecha
Creación del documento	01	08/10/2022
Se actualiza política con base a lo establecido en la resolución 2354 de 2024	02	01/08/2024

 Elaboró: JORGE BURGOS	Aprobó: 
COORDINADOR HSEQ	GERENTE